

Tienes hasta el 2 de mayo de
2024 para entregar tu
cortometraje!!

- No más de 5 min.
- Temática LGTBIQ+
- Tiene que aparecer el arcoíris
- Tienes que rellenar la inscripción
y declaración de obra inédita



Contáctanos

600 453 027

juanamaria.martin@huelva.es

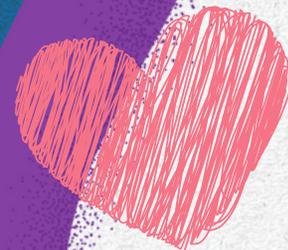
Huelva
original



Comisión
LGTBIQ+

II Concurso de Cortos LGTBIQ+

Para chicos y chicas de Centros
Educativos de Secundaria,
Bachillerato y Ciclos Formativos de
Huelva ciudad



BASES

Primera: Podrán participar en este concurso el alumnado de los Centros Educativos de Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos de la ciudad de Huelva.

Se podrá optar al concurso de forma individual o colectiva con un máximo de 4 alumnos/as por grupo.

Segunda. Cada participante individual o grupo de alumnos o alumnas presentará un cortometraje de carácter informativo, formativo y/o sensibilizador con las siguientes características:

- Duración máxima de 5 minutos.
- Temática que informe, forme y/o sensibilice sobre materia LGTBIQ+.
- Es requisito indispensable que aparezca en alguna de las tomas un arcoiris (cualquier objeto: llavero, bolso, bandera...)

Se entregará la obra audiovisual sin los créditos, comprometiéndose los/as ganadores/as a incluirlos posteriormente.

Tercera: Los/as autores/as de los cortometrajes serán responsables de obtener las correspondientes cesiones de imagen de las personas que aparezcan en sus obras, quedando la organización al margen de cualquier violación de la Ley Orgánica de Protección de Datos. LOPD.

Desde la organización del concurso se declina toda responsabilidad legal sobre el cortometraje y su contenido.

Cuarta. El plazo de entrega finaliza el día 2 de mayo de 2024 a las 14:00 horas.

Los trabajos se presentarán en un lápiz de memoria o pendrive en formato MP4 a 1080 y códec H264, en un sobre cerrado. En su exterior se hará constar el título del trabajo presentado y el centro educativo del alumnado. Este sobre no podrá contener ningún elemento que permita identificar su autoría.

Además, se ha de adjuntar cumplimentada y firmada por los/as autores/as la "Ficha de Inscripción" en un segundo sobre cerrado, que aparece en el apartado décimo de las presentes bases y 2 fotografías.

Se han de presentar en la siguiente dirección: Concejalía de Servicios Sociales, Familia y Accesibilidad. Edificio Gota de Leche. Paseo Independencia, nº 47. Huelva. Se concertará una cita previamente a través del teléfono 600 453 027 y/o correo electrónico: juanamaria.martin@huelva.es



Quinta: Independientemente del ciclo/etapa educativa se premiarán 2 cortometrajes a criterio del jurado teniendo en cuenta el apartado séptimo:

- El premio de ambos cortometrajes seleccionados será un libro electrónico para cada ganador/a o ganadores miembros del equipo, con un máximo de 4 libros electrónicos por equipo.

Se difundirán ambos cortometrajes premiados en la página Web y canal Youtube del Ayuntamiento de Huelva, conservando el/los autores sus plenos derechos y autorizando al Ayuntamiento a hacer uso del mismo.

Sexta: El Ayuntamiento de Huelva designará a los miembros del jurado entre estas instituciones:

- Concejalía Servicios Sociales, Familia y Accesibilidad.
- Comisión LGTBIQ+.
- Profesionales de Huelva de reconocido prestigio en el medio audiovisual, artístico y cultural.

Se establece como plazo máximo para el fallo del jurado el 3 de junio de 2024.

Los cortometrajes que no resulten premiados se podrán retirar a partir del fallo del jurado, previsto para el 3 de junio hasta el 13 de septiembre de 2024, posteriormente se destruirán.

El fallo del jurado se comunicará a todos los centros educativos que hayan participado en este certamen a través del correo electrónico del profesorado que se haya facilitado previamente en la ficha de inscripción.

La organización contactará con las personas premiadas para comunicar el día de la entrega de premios.

Séptima: Para la selección de los cortometrajes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Originalidad y creatividad.
- Calidad técnica.
- Potencial didáctico, divulgativo y/o sensibilizador.

Octava: Los concursantes se consideran sometidos al fallo del jurado que será inapelable y podrá declarar desierto el premio si así lo estima oportuno, quedando facultado también para resolver cualquier incidencia que se pudiese producir.

Novena: La presentación a este premio supone la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión del mismo.

